

INFORME CONTRATACION DE LA OBRA “ADECUACION DE PISTAS DEPORTIVAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”

La obra tiene un presupuesto total de **CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (150.368,38 €)** de los cuales corresponden CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (124.271,39 €) al presupuesto de contrata y VEINTISEIS MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (26.096,99 €) que corresponden al impuesto sobre el valor añadido I.V.A.

El criterio de valoración, para la contratación de las obras, según el proyecto redactado por el Arquitecto D. Vicente Palop Llin se realizó en base a la siguiente puntuación:

1.- INCREMENTO DE UNIDADES DE OBRA:

Se realizará la valoración económica de las partidas incluidas en la relación valorada adjunta, **según el orden de las mismas**, debiendo completar con la cantidad de las mejoras ofertadas el total de las unidades incluidas en cada una de ellas, pasando a la siguiente partida en el caso de que se pueda realizar total o parcialmente la siguiente partida y así sucesivamente hasta completar, si es el caso, el total de las unidades.

En el caso de que se pudieran realizar todas las partidas, de la relación valorada, se deberá incrementar en la última partida 3.6 los m3 de zorra artificial que se pudieran aportar.

Según el desarrollo de las obras y los imprevistos que pudieran existir, se podrá modificar el incremento de cualquiera de las unidades de obra del proyecto, a criterio de la dirección facultativa, hasta el importe total de las mejoras ofertadas.

Puntuación: 8 puntos

2.- INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTIA:

Se indicará el aumento del plazo de garantía de un año establecido en el contrato de adjudicación de la obra.

Puntuación: 2 puntos

Atendiendo lo establecido a la cláusula décima del pliego de condiciones administrativas se continuó con el procedimiento notificando a las empresas la puntuación obtenida por cada una de ellas, para que se iniciara el periodo de la negociación del contrato atendiendo a:

1.- Mejoras en las cantidades de unidades de obra que se han ofertado, siguiendo el criterio del orden establecido en la memoria valorada, agotando todas las unidades indicadas antes de pasar a la siguiente partida.

2.- Aspectos medioambientales.

3.- Aspectos innovadores.

4.- Clausulas sociales.

Estudiadas las ofertas presentadas y los aspectos de negociación se consideró como mejor oferta la presentada por la empresa **POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.**, con la contratación de un oficial y un incremento en la ejecución material de **VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON TRES CENTIMOS DE EURO (20.905,03 €)** pero vistos los resultados del resto de las empresas y atendiendo al artículo 152 "Ofertas con valores anormales o desproporcionados" de la ley de Contratos del Sector Público **se le dio audiencia al licitador para que justificara la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro para el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones.**

Con fecha 5 de abril de 2017 se presenta documentación donde se aporta memoria justificativa de la oferta económica y anexo de presupuestos de proveedores con lo que se comprometen a la ejecución de las obras según la documentación del proyecto.

Por la cuantía de la obra y la justificación económica presentada por la empresa, se considera que la empresa **POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.** puede cumplir con las condiciones necesarias para la realización del proyecto ofertado.

Es lo que se informa a los efectos legales oportunos, no obstante V.S. resolverá.



L'Olivera, 9 de abril de 2018
El Arquitecto Técnico Municipal

Fdo.- José Ramón Sanchis Penadés